

## MÉXICO

### TORTURA Y MALOS TRATOS: RAÚL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y OTROS

MAYO DE 1992  
41/03/92/S

RESUMEN

ÍNDICE AI: AMR

DISTR: Rel. SC/CO/GR

Amnistía Internacional siente honda preocupación por las torturas sufridas por **Raúl Vázquez Hernández**, de 15 años, tras su detención sin orden judicial por la policía preventiva del estado, el 8 de diciembre de 1991, en la localidad de Villahermosa, estado de Tabasco. Según informes, a Raúl Vázquez Hernández le golpearon y le dieron patadas en diversas partes del cuerpo, incluidos los testículos, y le estrangularon hasta que perdió la consciencia, a consecuencia de lo cual fue hospitalizado.

Durante una visita de Amnistía Internacional a México en febrero de 1992, los delegados obtuvieron información sobre recientes casos de presuntas torturas y malos tratos perpetrados por miembros de las fuerzas de seguridad. Algunos de los casos de los que fueron informados los delegados en el estado de Tabasco respondían a una pauta de abusos similar al caso de Raúl Vázquez Hernández. Entre estos casos figuraban los de **Santiago Jiménez Sánchez** y **Jesús Arturo Narváez**.

Los delegados también recibieron información sobre las torturas y los malos tratos infligidos a familiares de Julio César Márquez Valenzuela, cuyo caso estaba incluido en el informe México: tortura e impunidad (AMR 41/03/91/s), publicado por la organización en septiembre de 1991, en las páginas 42 y 43).

Hasta el momento<sup>1</sup>, los presuntos responsables de estos abusos no han sido procesados y, según la información de que dispone Amnistía Internacional, no se han proporcionado indemnizaciones a los familiares de las víctimas.

<p><b>PALABRAS CLAVE:</b> TORTURA / MALOS TRATOS<sup>1</sup> / JÓVENES<sup>1</sup> / DETENCIÓN ARBITRARIA / ARRESTO DOMICILIARIO / CONFINAMIENTO / DETENCIÓN EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN / NUEVA DETENCIÓN / CONFESIONES / FAMILIARES / ACOSO / MUJERES / TRATAMIENTO MÉDICO / CONFIRMACIÓN MÉDICA / POLICÍA<sup>1</sup> / IMPUNIDAD / DELEGACIONES / FOTOGRAFÍAS</p>
--

Este informe es un resumen del documento México - tortura y malos tratos: Raúl Vázquez Hernández y otros (Índice AI: AMR 41/03/92/s), publicado por Amnistía Internacional en mayo de 1992. Si desean más información o emprender acciones sobre este asunto, consulten el documento completo.

<sup>1</sup>Este documento se redactó el día 6 de abril de 1992

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, WC1X 8DJ, LONDRES,  
REINO UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

MÉXICO

TORTURA Y MALOS TRATOS: RAÚL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y OTROS



MAYO DE 1991

ÍNDICE AI: AMR 41/03/92/s

DISTR: Rel. SC/CO/GR

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ,  
REINO UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

## MÉXICO

### **Torturas y malos tratos: Raúl Vázquez Hernández y otros**

Amnistía Internacional siente honda preocupación por las torturas sufridas por **Raúl Vázquez Hernández**, de 15 años, tras su detención sin orden judicial por la policía preventiva del estado, el 8 de diciembre de 1991, en la localidad de Villahermosa, estado de Tabasco. Raúl Vázquez Hernández fue acusado de "atacar" a Humberto Barrera Ponce, un jefe de la policía preventiva, y fue puesto bajo internamiento domiciliario, forma de arresto domiciliario administrativo, lo cual le obligaba a presentarse una vez por semana en el Centro Educativo Tutelar de Menores, centro local de detención de menores.

Según los informes, entre ellos el testimonio de la madre de Raúl Vázquez Hernández obtenido por dos delegados de Amnistía Internacional que visitaron Villahermosa en febrero de 1992, fue detenido cuando caminaba cerca de una manifestación antigubernamental, en la que afirma no haber participado. Varias personas fueron detenidas y puestas en libertad de inmediato. A Raúl Vázquez Hernández lo llevaron a la comisaría local de la policía preventiva, y allí fue torturado por un policía mientras se encontraba detenido en régimen de incomunicación. Al parecer, el policía le golpeó y le dio patadas en diversas partes del cuerpo, incluidos los testículos, y le estranguló hasta hacerle perder la consciencia.

El 9 de diciembre de 1991, Raúl Vázquez Hernández fue trasladado, aún detenido, al Hospital de Salubridad Pública "Juan Graham", donde permaneció internado varios días mientras le trataban las heridas sufridas. La policía preventiva afirmó que le habían llevado al hospital después de intentar suicidarse, a pesar de que él lo negó reiteradamente. El joven fue objeto de un reconocimiento médico, efectuado por un médico privado el 12 de diciembre. El reconocimiento reveló la existencia de varias heridas que coincidían con las denuncias de Raúl Vázquez. Tenía varios hematomas en los brazos, el cuello y las piernas y posibles traumatismos en la uretra y los genitales externos. Las fotografías de la víctima tomadas el mismo día muestran heridas que coinciden con el contenido del informe médico.

Raúl Vázquez Hernández permaneció en paradero desconocido desde su detención hasta su traslado al hospital el 9 de diciembre, momento en el que Yolanda Hernández Sánchez tuvo noticia de la detención y hospitalización de su hijo a través de un comunicado

radiofónico.

A pesar de la aparente falta de testigos que apoyaran los cargos que se le imputaban, y en lugar de investigar sus afirmaciones de que había sido torturado, la policía presentó una denuncia contra Raúl Vázquez por "hechos de posibles caracteres delictuosos cometidos en agravio de un Teniente Coronel de Policía" en el centro de detención de menores. Según informes, estas acusaciones eran infundadas.

Raúl Vázquez Hernández, de 15 años, en el Hospital de Salubridad Pública "Juan Graham". Estas fotografías muestran la existencia de hematomas en el brazo derecho y alrededor del cuello, sufridos, al parecer, mientras se encontraba bajo la custodia de la policía preventiva del estado.

La policía afirmó que Raúl Vázquez "confesó" las acusaciones mientras estaba en el hospital, pero él niega que esto sea cierto. Como consecuencia de la denuncia de la policía, el 23 de diciembre Raúl Vázquez fue puesto bajo internamiento domiciliario, forma de arresto domiciliario administrativo, y tenía que presentarse una vez a la semana en el centro de menores. Según los informes, la situación afectó profundamente a su salud mental. La orden de arresto domiciliario fue levantada el 25 de marzo de 1992. El caso de Raúl Vázquez Hernández nunca fue presentado por las autoridades ante un tribunal de menores.

Los responsables de la detención de Raúl Vázquez y de las torturas de que fue objeto aún no han comparecido ante los tribunales y, según la información de que dispone Amnistía Internacional, ni él ni sus familiares han recibido indemnización alguna por la aparente detención ilegítima y los malos tratos recibidos bajo custodia<sup>2</sup>.

### **OTROS CASOS DE TORTURA EN TABASCO**

La pauta de abusos descubierta por los delegados de Amnistía Internacional en Tabasco, incluido el caso de Raúl Vázquez Hernández, coincide con la hallada en otras partes de México. Durante su visita a Oaxaca, los delegados recibieron informes de similares incidentes de violaciones de derechos humanos, perpetradas especialmente contra las comunidades indígenas (Véase Violaciones de los derechos humanos contra miembros de la comunidad de indígenas mixes y zapotecas de La Trinidad Yaveo, Oaxaca, AMR 41/01/92/s, publicado en marzo de 1992). Entre otros casos de violaciones de derechos humanos ocurridas en el estado de Tabasco figuran los siguientes:

**Santiago Jiménez Sánchez**, de 19 años, fue, según informes, detenido el 8 de enero de 1992 en Villahermosa por agentes de la policía preventiva del estado, después de ser acusado de no pagar una deuda. Fue trasladado a la Procuraduría General de Justicia del Estado, en Villahermosa, donde, según informes, fue torturado por miembros de la policía judicial del estado. Los informes indican que le golpearon, le introdujeron el cañón de un arma en la boca para hacerle firmar varios papeles en blanco, le echaron agua a presión en la boca con una manguera, le golpearon con los puños en el abdomen y los testículos y, según parece, le obligaron a tragarse tres monedas metálicas de gran tamaño. Santiago Jiménez Sánchez estuvo tres días detenido en régimen de incomunicación, y durante ese tiempo no le permitieron que le visitara su esposa. El 6 de febrero, el padre de Santiago Jiménez presentó una denuncia en la Procuraduría General de Justicia del estado de Tabasco por malos tratos infligidos a su hijo. Después de ser trasladado al Hospital Juan Graham el 13 de enero de 1992, Santiago Jiménez Sánchez fue, al parecer, acosado por miembros de la policía judicial del estado para obligarle a retirar los cargos presentados contra ellos. El 13 de febrero fue trasladado al Centro de Readaptación Social (CERESO), la prisión del estado, donde continúa a la espera de juicio. Según informes, un miembro de la policía judicial del estado ha confirmado extraoficialmente que Santiago Jiménez fue torturado

---

<sup>2</sup>Véase nota 1

en las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado.

**Jesús Arturo Narváez Herrera**, de 20 años, fue detenido por agentes de seguridad pública, de Tacotalpa, Tabasco, el 26 de enero de 1992 por no presentarse en el Palacio Municipal en relación con un delito menor. Al parecer, miembros de la policía de seguridad pública siguieron a Jesús Arturo Narváez Herrera cuando se dirigía a casa de un vecino, y allí le golpearon con culatas de rifle y le dieron patadas en diversas partes del cuerpo. Después le esposaron y esposaron también a su vecino, Jesús Antonio Ramón Hernández, al que también habían golpeado, y los llevaron a los dos a la prisión municipal. Jesús Arturo Narváez Herrera estuvo varias horas detenido en régimen de incomunicación y fue puesto en libertad sin cargos ese mismo día por la tarde. No le dijeron por qué le habían detenido y tampoco le proporcionaron atención médica ni alimentos mientras estuvo detenido.

Jesús Arturo Narváez Herrera, de 20 años, detenido por agentes de seguridad pública en enero de 1992, mostrando los hematomas causados, al parecer, por la policía durante su detención.



Durante la visita realizada en febrero, los delegados de Amnistía Internacional también recibieron más información sobre la situación de Julio César Márquez Valenzuela, cuyo caso está incluido en el informe México: tortura e impunidad, publicado por la organización en septiembre de 1991, en las páginas 42 y 43.

Julio César Márquez Valenzuela fue detenido junto con Jesús Manuel Martínez Ruiz y otros dos hombres en Villahermosa el 5 de septiembre de 1989. El cadáver de Jesús Manuel Martínez Ruiz fue encontrado cinco días después en una fosa común de un cementerio local. Unos agentes de la policía del estado afirmaron que estaba borracho y se había ahogado con su propio vómito. No obstante, Julio César Márquez Valenzuela afirmó que a Jesús Manuel Martínez lo habían ahogado después de maltratarle. El 13 de octubre de 1989, Julio César Márquez fue detenido de nuevo en Villahermosa por agentes de la policía del estado que, al parecer, le obligaron a confesarse autor de varios delitos, entre ellos dos de asesinato.

Los miembros de la delegación de Amnistía Internacional tuvieron conocimiento de los continuos acosos a los que, al parecer, fueron sometidos algunos familiares de Julio César Márquez Valenzuela desde la segunda detención de éste por miembros la policía judicial del estado. Por ejemplo, según informes, **Esperanza Luna Gutiérrez**, suegra de Julio César Márquez, fue golpeada por miembros de la policía judicial del estado después de sacarla de su casa, el 11 de octubre de 1989. Al parecer, estuvo cuatro días detenida en régimen de incomunicación en la Procuraduría General de Justicia del Estado, donde la golpearon con los puños en la boca y en las piernas para obligarla a culpar a su yerno en un doble asesinato que él negaba haber cometido. Según informes, Esperanza Luna Gutiérrez se hirió en el paladar con su dentadura postiza a consecuencia de los golpes que recibió. Julio César Márquez Valenzuela ha sido puesto en libertad recientemente y se han retirado los cargos que se le imputaban.

Amnistía Internacional siente honda preocupación por los recientes informes sobre las torturas sufridas por Raúl Vázquez Hernández, Jesús Arturo Narváez Herrera y Santiago Jiménez Sánchez. La organización siente también preocupación porque las confesiones extraídas mediante torturas aún se están usando como únicas pruebas en el caso de Santiago Jiménez Sánchez, lo cual constituye una violación de las leyes mexicanas e internacionales. Suscita gran preocupación en Amnistía Internacional es hecho de que, a pesar de las denuncias sobre la detención ilegítima, las torturas y los malos tratos de que fueron objeto las personas mencionadas más arriba, los responsables aún no han sido procesados y las víctimas y sus familiares no han recibido indemnización alguna.

Amnistía Internacional pide a las autoridades mexicanas que emprendan investigaciones exhaustivas e independientes sobre estas denuncias de torturas, que lleven a los responsables ante los tribunales y que proporcionen indemnizaciones a las víctimas y a sus familiares.

INTERNO (SÓLO PARA MIEMBROS DE AI)  
41/03/92/s

Índice AI: AMR

Distr: Rel. SC/CO/GR

SEPARE ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL ANTES DE COPIARLA  
O DISTRIBUIRLA PARA USO EXTERNO

**MÉXICO**  
**TORTURAS Y MALOS TRATOS:**  
**RAÚL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y OTROS**

Mayo de 1992

ACCIONES RECOMENDADAS

Rogamos se aseguren de que todas las personas pertinentes de la Sección reciben copias del documento, y de que se archiva para futuras consultas.

DISTRIBUCIÓN POR EL SI

El Secretariado Internacional ha enviado directamente este documento a los coordinadores y Grupos de coordinación CASA y de México para que lo distribuyan a los Grupos CASA de su Sección, y a los Grupos de niños. Tengan en cuenta que pueden solicitar la Acción CASA 06/92, Índice AI: AMR 41/04/92/s, que contiene una serie más completa de acciones recomendadas.